



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, A 1 FAMILIA DEL COMITÉ "AMPLIACIÓN MAÑIHUALES ADELANTE" DE LA COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000114

COYHAIQUE, 25 MAR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N° 5.343 de fecha 08.08.2018, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos de los títulos I,II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre ellas a las familias del Comité "Ampliación Mañihuales Adelante", cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Aysén;
- El Ord. N° 502 de fecha 12.03.2020 de la Jefe Departamento Provincial Puerto Aysén, de SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita prórroga para la familia beneficiaria del Comité Ampliación Mañihuales Adelante, adjunta Informe N°44 de fecha 11 de marzo del año 2020, del profesional Sr. Jorge Osorio Guequen, Supervisor de obras;
- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en consideración a lo señalado en el párrafo XVII Prórrogas Artículo 38, letra d);
- La Resolución N° 6.042 de fecha 11.05.2017, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, teniendo presente el punto 1 letra d) del resuelvo;
- Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- Decreto N° 40/2019 (V. y U.), que nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén:

R E S U E L V O :

Otorga plazo adicional de vigencia, a contar de la fecha de la dictación de la presente resolución y hasta el 30 de abril del 2020, al certificado de subsidio de la beneficiaria que se indica más abajo, integrante del Comité AMPLIACIÓN MAÑIHUALES ADELANTE" del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, de la Comuna de Aysén:

Serie	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario
RKM3 N° [REDACTED]	Alvarado	Vera	María	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FDM/fdm

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Delegación Provincial de Aysén
- Archivo General